

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁMARAS TÉRMICAS, PARA LAS DIFERENTES SEDES DE UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Dependencia Solicitante:	División de Recursos Físicos	
Rubro:	SG. SSTT. SISTEMA DE GESTION. EN EL TRABAJO	SEGURIDAD SALUD
Fecha:	Noviembre 24 de 2020	
Funcionario responsable del proceso en la dependencia:	Rafael Enrique Aranzález García	

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

Con ocasión a la declaración de Emergencia Sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19) considerado por la OMS como una pandemia, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social; se hace necesario que la Universidad realice un contrato para cumplir con lo establecido en el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, el cual consiste en distinguir la mejor oferta para suministrar, instalar, integrar y poner en funcionamiento cámaras termográficas para la toma de temperatura de manera masiva en los ingresos y zonas de alta afluencia en las diferentes Sedes de la Universidad Distrital.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó a la Organización Mundial de la Salud sobre un grupo de 27 casos de neumonía de etiología desconocida, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan, incluyendo siete casos graves. El agente causante de esta neumonía fue identificado como un nuevo virus de la familia Coronaviridae que posteriormente se ha denominado SARS-CoV-2. El cuadro clínico asociado a este virus se ha denominado COVID-19. El día 11 de marzo, la OMS declaró la pandemia mundial. Desde el inicio de la epidemia a la fecha de realización de este documento el virus está presente en 196 países,

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

con 581.000.000 casos reportados aproximadamente, los cuales han dejado 252.000.000 muertes, aproximadamente. Para reducir la probabilidad de propagación, contagio y nuevos brotes en Colombia el Ministerio de Salud y Protección Social emitió el 24 de abril de 2020 la Resolución 666, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

El protocolo de Bioseguridad insta a los Comunidad Universitaria a adoptar medidas para protegerse mutuamente y a sus familias de los riesgos para la salud generadas por el Coronavirus COVID-19. Las medidas emitidas mediante este protocolo incluyen la higiene de manos, la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena. Dentro de estas indicaciones se observan medidas de obligatorio cumplimiento tanto para el personal administrativo, profesores y estudiantes, dentro de las obligaciones de la Institución está la de proporcionar y mantener un ambiente de trabajo y espacios de esparcimiento en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo, impartir clases y espacios para de uso común con el mínimo de riesgo para la salud. De igual manera, dentro de las obligaciones a cargo de la Institución, está la de divulgar las medidas contenidas en el protocolo y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19.

A su vez, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el 17 de junio de 2020, sanciono la Resolución de Rectoría N° 176, “Por la cual se adoptan los Protocolos de Bioseguridad y Guía de Trabajo en Casa para la Prevención, Mitigación y Control del Agente Biológico Coronavirus COVID- 19 conforme a la Resolución 666 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social”, a través de la cual implementó y adoptó los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y GUÍA DE TRABAJO EN CASA PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DEL AGENTE BIOLÓGICO CORONAVIRUS COVID-19.

En el contenido de esos protocolos en el capítulo III, se establece el PROTOCOLÓ PARA LA PREVENCIÓN DEL AGENTE BIOLÓGICO COVID-19 EN EL REINTEGRO DE LABORALES.

Además, tener por finalidad continuar con las actividades académico-administrativas, el presente proceso de selección dará apoyo y fortalecerá el protocolo de bioseguridad elaborado por la Universidad a través del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y la División de Recursos físicos, dando cumplimiento a las normas emitidas para la prevención como Resolución 0397 de la Secretaría General; Resolución 129 de 2020; Resolución 229 de 110; Resolución 230 de 2020 de la Alcaldía Mayor; Resolución 678 de la Secretaría de Ambiente; Resolución N° 666 de 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19; Ley 9 de enero de 1979, por el cual se dictan medidas sanitarias; Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo; Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible; Resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo; Resolución 1016 de 31 de marzo de 1989; Ministerio de la Protección Social, por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

A su vez los ítems descritos y los cuales hacen parte primordial del desarrollo del presente proceso de contratación y los cuales, como se ha mencionado, permitirán el fortalecimiento y desarrollo de los protocolos de bioseguridad plasmados por la Universidad Distrital, fueron resultado de un análisis realizado por la División de Recursos Físicos, en cuanto a las necesidades previstas para garantizar los objetivos propuestos; de la misma forma y teniendo en cuenta el nivel de incertidumbre que representa el fin de esta problemática actual derivada de la pandemia del Covid-19, el análisis en términos de costo-beneficio arroja la pertinencia de desarrollar un proceso de adquisición de los elementos, sobre uno de alquiler e igualmente es importante garantizar que los protocolos de bioseguridad y autocuidado se sigan manteniendo por el tiempo que sea necesario.

En consonancia con las razones expuestas, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere el suministro e instalación de los elementos necesarios para garantizar las acciones de prevención del Covid-19 relacionados con el protocolo de bioseguridad en el acceso a las áreas de las Sedes e instalaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Realizar el suministro, instalar, integrar y poner en funcionamiento cámaras termográficas para la toma de temperatura de manera masiva en los ingresos y zonas de alta afluencia en las diferentes Sedes de la Universidad Distrital.		X	Diciembre 2020	Febrero 2021	Enero 2021

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

Riesgos previsible con cargo al oferente ganador: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.

4.1 Riesgos previsible con cargo al oferente seleccionado

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
	Atrasos y sobrecostos en ejecución del objeto del	Contratista	Moderado		X

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato	contrato, originados en imprevisión y mala planificación del contratista, respecto al tiempo destinados para la ejecución de las actividades, por no disponer del personal requerido o en establecer el cronograma.				
	Mala interpretación del contratista de los análisis previos y/o del contrato que se firmare.				
	Incumplimiento de lo establecido en los análisis previos y en el contrato.				

4.2 Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.	Universidad Distrital	Menor	X	
	No pago del valor del contrato, en la forma establecida.				
	Falta de diligencia en el seguimiento, control y vigilancia a la ejecución del contrato.				
	No comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el contratista, que ocasione demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.				
	Cambio de las condiciones técnicas establecidas, cambio de las especificaciones técnicas de los elementos y servicios solicitados				

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
	sin comunicación y consulta previa al contratista.				

4.3 Otros riesgos que se consideren

OTROS RIESGOS PREVISIBLES					
Son los posibles hechos o circunstancias factibles de ocurrencia por causas exógenas al contratista y a la Universidad.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
Suspensión temporal en la ejecución del contrato y por ende el plazo del mismo.	Cuando en su desarrollo se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, que impidan temporalmente su ejecución, como causas de fuerza mayor por problemas mundiales o nacionales de salud pública.		Moderado	X	X

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
1 ASPIDA Ltda.	8 CAMARA TERMICA TPC-BF2221-HTM - 256 X 192 Vanadium Oxide Uncooled FPA - Athermalized lens (thermal camera), focus - free - Smart linkage with strobe light & audio - Temperature Accuracy 0,3 grados C to 45 grados C - IP67; Micro SD storage.	Realizar el suministro, instalar, integrar y poner en funcionamiento cámaras termográficas	\$ 158.478.250

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	<p>8 BLACKBODY TERMICAL Default calibration temp. 35.0 grados C (95 grados F) Range Ambient temp. +5.0 grados C (9.00 grados F) to 50.0 grados C (122 grados F) Effective radiation surface 70 mm x 70 mm (2.76 x 2.76) Resolution 0.1 gados C (0.18 grados F) Accuracy 0.2 grados C (0.36 gados F) Stability (0.1 to 0.2) gados C/30min ((0.18 to 0.36)gados F/30min)) Emissivity 0.97 (0.01) Power supply 100-240V AC, 50/60Hz,0.5A Net wight 2.35 kg (5.18 lb) Size (W x H x D) 125 mm x 184 mm (4.92 x 4.92x7.24) Operating temperature 0 grados C to 40 grados C/80%RH (32.18 grados F to 104.00 grados F/80%RH) Storage temperature - 10 grados C to 50 grados C/80%RH (-50.00gradosF to 122.00grados F/80%RH).</p> <p>4 NVR 16 CH SERIE PROTECCION PERIMETRAL 16CH RECONOCIMIENT FACIAL 4CH/16CH(CAMARAS FD) - 16 Chanel IP video access - Smart H. 265+/H.265/Smart H.264/H.264/MJPEG - Up to 16 Chanel perimeter protection - Up to 4 Chanel video stream face recognition - Up 24 face pictures / sec processing - Up to 20 face databases with 100.000 face images in total . 1-8 PoE Ports support ePoE& EoC.</p> <p>Instalación y Mano de obra</p>	<p>as para la toma de temperatura de manera masiva en los ingresos y zonas de alta afluencia en las sedes de la Universidad Distrital.</p>	
<p>SEGURIDAD PILOTO SAS.</p>	<p>8 BLACKBODY TERMICAL Default calibration temp 35.0°C (95°F) Range Ambient temp.+5.0°C (9.00°F) to 50.0°C (122°F) Effective radiation surface 70 mm × 70 mm (2.76 ×2.76) Resolution 0.1°C (0.18°F) Accuracy ±0.2°C (0.36°F) Stability ±(0.1 to 0.2)°C/30min [±(0.18 to 0.36)°F /30min] Emissivity 0.97 (±0.01) Power supply 100-240V AC, 50/60Hz, 0.5A Net weight 2.35 kg (5.18 lb) Size (W × H × D) 125 mm × 125 mm × 184 mm (4.92 ×4.92×7.24) Operating temperature 0°C to 40°C/≤80%RH [32.18°F to 104.00°F/≤80%RH] Storage temperature -10°C to 50°C/≤80%RH [-50.00°F to 122.00°F/≤80%RH].</p> <p>4 NVR 16CH SERIE AI PROTECCION PERIMETRAL 16CH RECONOCIMIENTO FACIAL 4CH/16CH(CAMARAS FD) · 16 Channel IP video access · Smart H.265+/H.265/Smart H.264+/H.264/MJPEG · Up to 16 Channel perimeter protection · Up to 4 Channel video stream face recognition · Up to 24 face pictures /sec processing</p>	<p>Realizar el suministro, instalar, integrar y poner en funcionamiento cámaras termográficas para la toma de temperatura de manera masiva en los ingresos y zonas de alta afluencia en las sedes de la Universidad Distrital.</p>	<p>\$170,090,000.</p>

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	<ul style="list-style-type: none"> · Up to 20 face databases with 100,000 face images in total · 1-8 PoE Ports support ePoE & EoC <p>8 CAMARA TERMICA TPC-BF2221-HTM · 256 × 192 Vanadium Oxide Uncooled FPA</p> <ul style="list-style-type: none"> · Athermalized lens (thermal camera), focus-free · Smart linkage with strobe light & audio · Temperature Accuracy ±0.3°C with black body · Temperature Measurement Range: 30°C to 45°C · IP67; Micro SD storage 		
CIS LTDA.	<p>8 NVR 16 CH SERIE PROTECCION PERIMETRAL 16CH RECONOCIMIENTO FACIAL 4CH/16CH(CAMARAS FD) - 16 Chanel IP video access</p> <ul style="list-style-type: none"> - Smart H. 265+/H.265/Smart H.264/H.264/MJPEG - Up to 16 Chanel perimeter protection - Up to 4 Chanel video stream face recognition - Up to 24 face pictures / sec processing - Up to 20 face databases with 100.000 face images in total . 1-8 PoE Ports support ePoE& EoC <p>8 CAMARA TERMICA TPC-BF2221-HTM - 256 X 192 Vanadium Oxide Uncooled FPA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Athermalized lens (thermal camera), focus - free - Smart linkage with strobe light & audio - Temperature Accuracy 0,3 gados C to 45 gados C - IP67; Micro SD storage <p>4 BLACKBODY TERMICAL Default calibration temp. 35.0 grados C(95 Ambient temp. +5.0 grados C (9.00 grados F) to 50.0 grados C Effective radiation surface 70 mm x 70 mm (2.76 x 2.76). Resolution 0.1 gados C (0.18 grados F) Accuracy 0.2 grados C (0.36 graos F) Stability (0.1 to 0.2) gados C/30min ((0.18 to 0.36)gados F/30min Emissivity 0.97 (0.01) Power supply 100-240V AC, 50/60Hz.0,5A Net wight 2.35 kg (5.18 lb) Size (W x H x D) 125 mm x 184 mm (4.92 x 4.92x7.24) Operating temperature 0 grados C to 40 grados C/80%RH (32.18 grados F to 104.00 grados F/80%RH)</p>	<p>Realizar el suministro, instalar, integrar y poner en funcionamiento cámaras termográficas para la toma de temperatura de manera masiva en los ingresos y zonas de alta afluencia en las sedes de la Universidad Distrital.</p>	\$157.983.448
3			

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	Storage temperature - 10 grados C to 50 grados C/80%RH (-50.00gradosF to 122.00grados F/80%RH)		
		VALOR	\$162.183.899
		PROMEDIO	

5.1 . ANALISIS DE LA OFERTA

Las empresas agrupadas en los codigos **4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.** , **6010 Actividades de telecomunicaciones alámbricas** o **4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.** En el codigo CIUU.

TABLA 1: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

	Nombre de la empresa cotizante	Objeto	Valor Ofrecido
1	ASPIDA LTDA.	Realizar el suministro, instalar, integrar y poner en funcionamiento cámaras termográficas para la toma de temperatura de manera masiva en los ingresos y zonas de alta afluencia en las diferentes Sedes de la Universidad Distrital.	\$158.478.250
2	SEGURIDAD PILOTO SAS.		\$170.090.000
3	CIS LTDA.		\$157.983.448
		VALOR PROMEDIO	\$162.183.899

	ASPIDA LTDA		CIS		SEGURIDAD PILOTO	
CAMARAS	8	\$74.250.000	8	\$50.400.000	9	\$99.607.500
BLACKBODY	8	\$39.375.000	8	\$70.224.000	9	\$57.667.500
NVR	4	\$9.500.000	4	\$4.575.200	4	\$11.650.000
INSTALACION Y MATERIALES	1	\$10.000.000	1	\$7.560.000	1	Iva en la propuesta

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

TABLA 4: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad empresa y/o	Buenas practicas a tomar
1	2020		Adquisicion de camaras termicas para que permitan verificar la temperatura corporal en el personal de ingreso.	2 MESES	2.450.000	OPAIN AEROPUETO	
2	2020		Adquisicion de elementos electronicos para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad	2.5 MESES	\$130.000.000	CERREJON CARBON	
3	2020		Adquisicion de equipos de Termografia para deteccion de posibles sintomas de Covid - 19	1 MES	\$60.000.000	C.C MULTIPLAZA	

III. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

La rápida expansión de la COVID-19 ha hecho saltar todas las alarmas sanitarias a nivel mundial, no por sus índices de letalidad, sino por la abrumadora capacidad de transmisión y contagio. A este último hecho se suma que este virus puede estar presente en personas totalmente asintomáticas, las cuales son portadoras del mismo y pueden transmitirlo al resto de la población. Ello conlleva una mayor dificultad a la hora de frenar su propagación. Es por esto que la toma temprana de temperatura en las personas podría dar un aviso de síntomas provenientes de este virus.

La seguridad electrónica es una herramienta de la nueva tecnología, que permite complementar otras áreas de seguridad y ahora de la salud pública por lo que la convierte en un mercado bastante amplio, que contribuye a la seguridad de distintas empresas y personas en diferentes áreas. (Es importante por ello establecer en nuestro país como estamos a nivel tecnológico y oferente sobre este tema, pues no solamente compete un tema de

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

servicio para la comunidad sino una oportunidad de negocio). Estudios realizados en el 2012, muestran que las solicitudes en equipos de seguridad han superado los 90 billones de dólares, esto debido a que se buscan sistemas de protección alternos a las fuerzas públicas, militares y de seguridad privada y ahora complementan los servicios de salud al permitir la detección de síntomas del nuevo Covid-19.

También el estudio muestra que las mayores ganancias del mercado están registradas Asia, Europa Oriental, África, Medio Oriente y América Latina, debido al desarrollo que están presentando dichas áreas. Por otra parte, se muestra una proyección en ventas importante en China, Rusia, Brasil e India, así como su liderazgo en ventas por encima de los equipos mecánicos, ya que las nuevas generaciones electrónicas tienen mayor capacidad que los mecánicos, y las mejoras en dichos sistemas impulsarán el desarrollo del mercado (Softguard, 2011). En este punto se debe analizar los siguientes aspectos generales y otros que considere necesarios para el estudio, así:

- A qué sector económico pertenece, qué tipo de empresas participan en ese sector, materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios y la dinámica de importaciones, exportaciones que aplican cuando haya lugar.
- Condiciones técnicas del bien y/o servicio, cambios tecnológicos, especificaciones de calidad, soportes técnicos, condiciones de entrega y tiempos.
- Regulación aplicable al contrato de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.
- También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

6.1. Valor total estimado según estudio de mercado: **(\$ 157.983.448).**

6.2. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: Resolución N° 235 de octubre 09 de 2020, por el cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020, rubro SG-SST por \$1'496.971.122,00.

7. MARCO LEGAL

7.1. Norma(s) General(es): La Constitución Política

Ley 30 de 1992

Acuerdo 3 de 2015 (CSU)

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

La Constitución Política.

Acuerdo 03 de 11 de marzo de 2015. Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Resolución N° 018 de 17 de enero de 2018. Por la cual se adiciona un párrafo al artículo sexto de la Resolución de Rectoría 629 de noviembre 17 2016.

Resolución de Rectoría N° 683 de 2016. Por la cual se crea y se reglamenta el banco de proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Resolución de Rectoría N° 629 de 179 de noviembre de 2016. Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital francisco José de Caldas.

Resolución de Rectoría N° 561 de 2016. Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas y proveedores de la Universidad Distrital.

Resolución N° 262 de 2 de junio de 2015. Por medio de la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Resolución de Rectoría N° 251 del 20 de Mayo de 2008. Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA de la Universidad Distrital francisco José de Caldas.

Resolución de Rectoría N° 147 del 30 de Mayo de 2007. Por medio de la cual se adopta la Política Ambiental de la Universidad Distrital francisco José de Caldas.

Resolución 015 del 30 de junio de 2009 del Consejo Superior Universitario (Plan Maestro de Desarrollo Físico).

8. TIPO DE CONTRATO

8.1. El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: contrato de suministro

Contrato de: Compra Directa

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: Rafael Enrique Aranzalez García

Cargo: Jefe División de Recursos Físicos

Teléfono 3239300 ext 1608

Correo electrónico: rfisicos@udistrital.edu.co

Contacto: Rafael Enrique Aranzalez García

Teléfono del contacto: 3239300 ext 1608

Correo electrónico del contacto: rfisicos@udistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser):

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala:	

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	2	Días	
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	4	Días	
TOTAL	Meses	6	Días	

12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en "Selección" la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total , contra entrega de los bienes o servicios contratados	X
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	
Con anticipo económico	

El valor del contrato que se suscriba, se pagará así:

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	X
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	
Con anticipo económico	

La Universidad pagará el valor total del contrato cuando el contratista realice la entrega del bien contratado con corte a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la radicación de la correspondiente factura,

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

acompañados del visto bueno de la Sección de Almacén e Inventarios, certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, certificación del cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas o similares, que se deriven de la ejecución del mismo, de conformidad con las normas vigentes en la materia.

Para los pagos se debe presentar, Previamente avaladas por el Supervisor de la Universidad en la respectiva acta, que cumpla lo siguiente:

- Presentación de la factura (Este valor se grava con IVA)
- Certificación de cumplimiento por parte de la interventoría y del supervisor del contrato.
- Y demás documentos que señale la interventoría y/o la supervisión.
- RUT actualizado.
- Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio actualizado, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días.
- Cuenta bancaria a nombre de la empresa.
- Documentos necesarios para trámite de pago consignados en la circular número 001 de 2016, expedida por la división de recursos financieros, y aquellos documentos que sean aplicables por cambios normativos.
- La Factura respectiva debe venir acompañada de la Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente (empresas nacionales).

NOTA: Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para los pagos se deberá radicar la factura respectiva y demostrar el pago de los parafiscales, los aportes de salud y pensión, de las personas naturales que son empleadoras y de las personas jurídicas (Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003), o en su defecto, la certificación de los mismos, por parte del contador o revisor fiscal del contratante.

Para la Liquidación del contrato, El contratista deberá entregar dos (2) copias impresas y en medio magnético del manual de funcionamiento y mantenimiento, dos (2) copias impresas y en medio magnético del plano record sobre el plano digitalizado de la Sede que reposa en la Oficina Asesora de Planeación y Control, copias en medio magnético de los documentos del contrato (Acta de iniciación, registro fotográfico, Acta de Liquidación, inventario, paz y salvo trabajadores, actualización pólizas, etc.).

PAGOS A TERCEROS

La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previo documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros.

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES	SELECCIÓN
Póliza de Cumplimiento (por un 30% del presupuesto oficial, por el plazo de ejecución y 6 meses más)	X
Póliza de Calidad (por un 30% del presupuesto oficial, por el plazo de ejecución y 1 años más)	X
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales (por un 10% del presupuesto oficial por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más)	X
Responsabilidad extracontractual (por 200 SMMLV durante el plazo de ejecución del contrato)	X

Justificación de las garantías y amparos exigibles:

13.1. JUSTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT. 899999230-7. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza.

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre hechos A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT. 899999230-7 de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Calidad del servicio. Este amparo cubre hechos A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT. 899999230-7. por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Responsabilidad civil extracontractual: La Universidad Distrital exige que el contratista expida una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La Universidad Distrital exige que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

ASPECTOS POR EVALUAR	CALIFICACIÓN	SELECCIÓN
Aspecto Jurídicos	Admisible / No admisible	X
Aspecto Financiero	Admisible / No admisible	X
Aspecto Técnico Básicos	Admisible / No admisible	X
Oferta económica	Con utilización de menor valor	X

Una vez **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** haya determinado que la propuesta se ajusta a los requisitos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes y experiencia general, la calificación obtenida será ADMISIBLE O NO ADMISIBLE y se procederá a su evaluación y comparación.

El proponente adjudicatario será aquel que tenga la condición de admisible en todos los aspectos habilitantes y obtenga el mayor puntaje total.

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios.

FASE	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	<p>A. CAPACIDAD JURÍDICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta • Garantía de seriedad • Certificado de existencia y representación legal y certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil • Acta de constitución de consorcio o unión temporal. (Si aplica) • Fotocopia del documento de identidad del representante legal • Certificado del pago de aportes parafiscales • Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales • Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación • Certificado de antecedentes judiciales • Consulta registro nacional de medidas correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional. <p>B. CAPACIDAD FINANCIERA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad financiera - Nivel de endeudamiento IE - Índice de liquidez IL.- Razón Cobertura de Intereses CI. • Capital de trabajo CT. <p>C. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación técnica Mínima Excluyente. • Experiencia específica del proponente. • Equipo mínimo de trabajo.
FACTOR DE EVALUACIÓN: (MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE 1.000 PUNTOS).	Con utilización de menor precio (adjudicación al menor precio) que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

15. REQUISITOS HABILITANTES - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Durante esta etapa la Universidad, verificará los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre. Los soportes documentales que acompañan la oferta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, técnica, operativa y financiera. El presente proceso se estructurará bajo un esquema simple de ADMISIBLE- NO ADMISIBLE en concordancia con los criterios establecidos en la **Resolución 262 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones"** Capítulo VII, De la revisión de requisitos y calificación de los contratistas, Artículos 94 y 95.

15.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal DOCUMENTOS JURIDICOS, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas no admisibles jurídicamente las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

Se evaluará que la empresa **tenga al menos de 1 años de constituida**, y este registrada y renovada en cámara de comercio, y que dentro de su objeto social contemple todos los aspectos a tener en cuenta dentro del objeto del presente proceso de contratación.

Carta de presentación de la propuesta

El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación, la cual deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

Inhabilidades e incompatibilidades

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende la existencia de la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Nota: Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será RECHAZADA.

Estampilla U. D. F. J. C., Pro Cultura y Adulto Mayor

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 del 28 de diciembre de 2017 del Concejo de Bogotá, del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la Estampilla

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Universidad Distrital 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005, modificado por el Acuerdo Distrital 669 de 2017, del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

Apoderados

Los Proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la carta de presentación, el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural.

Garantía de seriedad

Cada proponente deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

- **Asegurado y beneficiario:** UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS N.I.T. 899.999.230.7
- **Tomador:** Proponente.
- **Valor Asegurado:** En cuantía equivalente mínimo al diez **(10%)** por ciento del presupuesto oficial.
- **Vigencia de la Garantía:** desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.
- **Recibo de pago:** La póliza deberá estar acompañada de su correspondiente recibo de pago de la póliza de garantía o su constancia de que no expira por falta de pago. (Aplica para el caso Contrato de Seguros Contenido en una Póliza)
- Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

Esta garantía se hará efectiva, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

A la propuesta debe anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente o su representante legal, el recibo de pago o el sello de pago en la carátula de la misma. En caso de presentarse propuestas en Consorcio o Unión Temporal, la póliza de seriedad de la propuesta debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante del mismo. En el evento de prórroga del plazo del proceso de selección, la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, tomará para determinar la vigencia la fecha final de cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación o del plazo para la suscripción del contrato, el proponente debe ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, la entidad formulará solicitud por escrito al oferente, para que dentro del término que establezca en la misma, presente el documento aclaratorio correspondiente. Si vencido dicho término el oferente no presenta el documento requerido la entidad se abstendrá de estudiar la propuesta.

Certificado de existencia y representación legal y certificado de inscripción en cámara y comercio o registro mercantil

El proponente deberá allegar con su propuesta el certificado de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere) y certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil el proponente persona jurídica, que cumpla con los siguientes requisitos:

- Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
- El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
- Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.

El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y la fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. **En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil.**

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Si el proponente es un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes que sean personas jurídicas, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente documento.

Si el proponente es un EXTRANJERO debe adjuntar con su oferta:

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente consularizados, en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Acta de constitución del consorcio o unión temporal

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente documento Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TÉRMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, así como las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del **ANEXO 1. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.

Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas N. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular N. 005 del 25 de febrero de 2008, la Universidad hará la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000, “[/]os representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín”. Por tanto, si el proponente o alguno de los miembros en las conformaciones se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, la propuesta será RECHAZADA.

Consulta del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente singular, así como todos los integrantes del plural, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten, o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Universidad, conforme a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Consulta del certificado de antecedentes judiciales

El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales, por lo que la Universidad consultará, en la página web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del representante legal de la persona jurídica, y de los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.

Consulta registro nacional de medidas correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que el proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

NOTA: No podrá suscribir contrato el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Con puntaje por experiencia específica	Puntaje	
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	X
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales:	

16. FACTOR DE EVALUACIÓN - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en este documento el criterio de HÁBIL, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJES
1. OFERTA ECONOMICA	1000 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

PUNTAJE OFERTA ECONOMICA 1000 puntos

Los puntajes máximos que serán asignados a cada uno de los factores de la evaluación económica serán los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJES
[Valor Total] [Valor TOTAL de la SUMATORIA DE LOS ÍTEMS con I.V.A. incluido]	1000 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

ASPECTOS POR CONSIDERAR EN LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE CORRESPONDIENTE A CADA FACTOR

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

En caso de resultar HABILITADO un solo proponente, automáticamente se asignará el puntaje máximo correspondiente a cada factor y no se aplicarán las alternativas de calificación descritas en los siguientes numerales.

17. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total de cada una de las propuestas incluido IVA.

En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al **“Valor total de la propuesta”** la entidad **NO** realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas, en tal caso **la propuesta se considerará rechazada**.

Una vez surtida la audiencia de adjudicación se apertura el sobre No. 2 económico que contiene la propuesta económica, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria, **no se realizarán correcciones por parte de la entidad** en tal caso **la propuesta se considerará rechazada**.
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, **no se realizarán correcciones por parte de la entidad** en tal caso **la propuesta se considerará rechazada**.
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras **no se realizarán correcciones por parte de la entidad** en tal caso **la propuesta se considerará rechazada**.
4. En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta.
5. **NO** se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas, en tal caso **la propuesta se considerará rechazada**.
6. En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, en tal caso **no se realizarán correcciones por parte de la entidad** en tal caso **la propuesta se considerará rechazada**.

Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

- a) Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica, en tal caso **la propuesta se considerará rechazada**.
- b) Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor superior al valor del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia, en tal caso **la propuesta se considerará rechazada**.
- c) Cuando el valor unitario de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia en una tolerancia del 50%; de tal forma que los valores ofrecidos deben estar enmarcados en los precios del

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

mercado la propuesta se considerará rechazada.

7. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta presentada, la entidad no realizará correcciones sobre propuestas mal presentadas, en tal caso **la propuesta se considerará rechazada.**

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

18. LISTADO GENERAL DE ELEMENTO REQUERIDOS – FICHA TECNICA-

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	CAMARA BALA TERMICA SERIE ECO, IMAGEN BI-ESPECTRO, RESOLUCION TERMICA 160X120 LENTE 6MM, RESOLUCION OPTICA 4 MPX LENTE 8MM, PRECISION +/- 0,5°C, RANGO 30-45°C. SOPORTA MICRO SD HASTA 128GB, ENTRADA Y SALIDA DE AUDIO Y ALARMA, ENTRADA, DC12V PoE(802.3af)	UND	8
2	NVR 8CH or 4-ch 4K,80Mbps Bit Rate Input Max(up to 8-ch IP video), 2 SATA Interfaces, 8 independent PoE network interfaces, alarm I/O: 4/1, 380 IU case	UND	4
3	CALIBRADOR DE CUERPO NEGRO "BLACKBODY", RESOLUCION DE TEMPERATURA +/- 0,1°C, ESTABILIDAD +/- 0,1°C/h, TEMPERATURA DE OPERACIÓN 0-30°C. ALIMENTACION 230V,	UND	8
4	MATERIALES E INSTALACION	UND	1

19. DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN DEL FACTOR DE CALIFICACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
[Valor Total [Valor TOTAL de la SUMATORIA DE LOS ÍTEMS con I.V.A. incluido]

Se seleccionará la alternativa para la evaluación y asignación de puntaje para el **FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de conformidad con el método que se describe a continuación:

NÚMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN
1	MENOR VALOR

ALTERNATIVA (MENOR VALOR)

Se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación, a la oferta cuyo Valor sea igual al MENOR VALOR (V_{\min}) con respecto a los demás valores de las propuestas hábiles. Para las demás propuestas que resulten hábiles, se asignará el puntaje mediante una relación lineal, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{V - V_{\min}}{V_{\max} - V_{\min}}$$

V_x

Dónde:

P = Puntaje a asignar.

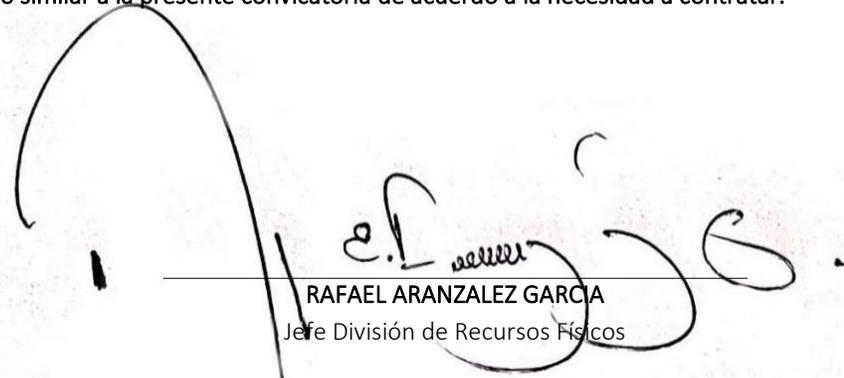
 V_{min} = Corresponde al menor valor de las propuestas hábiles en el correspondiente al factor de calificación. V_x = Valor ofertado por el proponente "x".

PMax = Puntaje Máximo para el respectivo factor de calificación.

Certificaciones Contractuales (marque con X en "Selección" la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	X
	Específica	
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		3
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

3 (tres) Certificaciones en los últimos 5 años en suministros de camaras de seguridad, videovigilancia y/o cuyo objeto igual o similar a la presente convocatoria de acuerdo a la necesidad a contratar.



RAFAEL ARANZALEZ GARCIA
Jefe División de Recursos Físicos

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de la elaboración técnica	Ing. William Méndez	Recursos Físicos		Noviembre 24/20
Responsable de la elaboración jurídica				
Revisó	Rafael Enrique Aranzalez	Jefe Recursos Físicos		Noviembre 24/20
Aprobó	Rafael Enrique Aranzalez	Jefe Recursos Físicos		Noviembre 24/20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.